



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A CORPORACIÓN
EDUCACIONAL NUEVO AMANECER**

DECRETO ALCALDICIO N° 2642

Chillán Viejo, 04 SEP 2019

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 13.404 del 20 de diciembre de 2019, para Establecimiento de enseñanza primaria.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **DEFINITIVA** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	CORPORACION EDUCACIONAL NUEVO AMANECER	
Rol Único Tributario:	65.114.977-0	
Representante Legal:	Gerson Acuña Cifuentes	
Dirección:	[REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Paula Jara Quemada N° 850, Chillan Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Establecimiento de enseñanza primaria.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	29-08-2016 N° 850022	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	-----	
Autoridad Sanitaria:	Informe sanitario N° 000049 Fecha: 14-08-2019	



Autorización DOM:	Informe N° 129 de fecha 26-12-2019 Es factible admitir para patente Definitiva.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SAG:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

FSC/OB/S/PMV/NM/V -
Distribución:

- Sr. Corporación Educacional Nuevo Amanecer.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



4 SEP 2019